El Gobernador del **Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá –CAMAINKIBO-, LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE,** en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1088 de 1993 y por la ley complementaria 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en su artículo 11, la que regirá de acuerdo a su carácter de, sujeto colectivo de derecho y a los mandatos establecidos por la jurisdicción especial indígena o leyes especiales, en virtud por lo expresado en los artículos 7 y 246 de la Constitución Política y en la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la O.I.T.) y como representante del **CABILDO MAYOR INDÍGENA KICHWA DE BOGOTÁ –CAMAINKIBO-**, reconocido mediante Decreto 2164-94, Registro: OF105-1848- DET-1000 N.I.T. 900088976-6 del MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCIÓN DE ETNIAS-ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA QUE:

El Sr. **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado con **C.C. No 1.016.046.926** de Bogotá, laboro en el **CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ,** como asesor del gobernador del cabildo, administrativo, promotor cultural y administrativo con contrato de prestación de servicios, desde el lunes 02 de abril del 2018 al 23 de noviembre del 2018.

Las obligaciones contractuales desempeñadas fueron:

- Apoyo y asesoría al gobernador en redacción de Derechos de petición que se requirieran radicar ante las diferentes entidades Distritales y Nacionales.
- Asesoría y orientación a la comunidad y directiva del cabildo en temas culturales y de enfoque diferencial.
- Cuidado, actualización y reporte del censo oficial del cabildo ante entidades del gobierno, tanto en formato físico y digital.
- Atención a la comunidad indígena en temas de inscripciones, afiliaciones y procesos en el sector de educación, salud, y cultura.
- Apoyo y acompañamiento a los referentes étnico de las distintas entidades distritales y directivas del cabildo Kichwa, en temas de política publica indígena, acciones afirmativas y enfoque diferencial.

Se certifica que se desempeño de manera satisfactoria, con entereza y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y culturales.

Este certificado se expide a los 10 días del mes de noviembre del 2020 a solicitud del interesado.

Att:

CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA CAMAINKIBO
CABILDO MAYOR KICHWA DE BOGOTÁ
NIT: 900088976-6
LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA
GOBERNADOR
Calle 77A Nb. 80A-25 Piso 3
Cel: 312 462 7544 Tel: 4721092
camainkibo_colombia@yahoo.es

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA Q.
CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ
GOBERNADOR

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

NIT: 899.999.061-9
CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TUNTAQUIMBA MESA RAUL ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1016046926
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	840 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de noviembre de 2018
FECHA DE INICIO:	30 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.218.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.218.000)
VALOR HONORARIOS:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.218.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	1 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	1 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR:	SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales en La Subdirección De Asuntos Étnicos para apoyar la coordinación a la implementación de las acciones a cargo de la subdirección de asuntos étnicos con énfasis en el plan de acción afirmativa indígena

OBLIGACIONES

Brindar apoyo al subdirector (a) en la coordinación y asistencia a los escenarios locales de interlocución interinstitucional, instancias de participación poblacional y sectorial, relacionadas con las acciones de la Subdirección de Asuntos Étnicos para la comunidad indígena en cumplimiento de las metas plan de desarrollo a su cargo, así como al ejercicio de su misionalidad.
Apoyar el direccionamiento de los y las ciudadanos(as) a la oferta institucional de la Secretaría de Gobierno o del Distrito, así como la articulación con la comunidad étnica indígena o alcaldía local asignada para realizar gestión de la implementación de los Planes de Intervención Local para Grupos Étnicos (PILGES) y los planes integrales de acciones afirmativas, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Brindar el apoyo en la gestión social e institucional de los consejos consultivos, los espacios poblacionales interinstitucionales, y demás escenarios relacionados con la misionalidad de la Subdirección de Asuntos Étnicos, en la localidad o comunidad étnica asignada, realizando las secretarías técnicas o relatorías pertinentes de las instancias designadas, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Realizar talleres del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación con enfoque diferencial étnico, garantizando que los formatos de asistencia y su diligenciamiento cumplan con los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la SDG, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Reportar mensualmente los avances en planes de acción afirmativas de las localidades o comunidades indígenas, en los términos y condiciones requeridas por el/la Subdirector(a) de Asuntos Étnicos, o la Oficina Asesora de Planeación de la SDG para el informe Producto, Meta, Resultado (PMR), y semanalmente los elementos de contexto o novedades en cada una de las localidades, según los lineamientos establecidos, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Elaborar o revisar respuestas a peticiones, proposiciones, y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato, garantizando la calidad y veracidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 840 de 2018

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expíde por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



CARMEN YOLANDA VILLABONA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : Frank Pantoja Barrera
Revisó : Carmen Yolanda Villabona
FECHA DE EXPEDICIÓN : 14 de enero de 2019

El Gobernador del **Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá –CAMAINKIBO-, LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE,** en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1088 de 1993 y por la ley complementaria 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en su artículo 11, la que regirá de acuerdo a su carácter de, sujeto colectivo de derecho y a los mandatos establecidos por la jurisdicción especial indígena o leyes especiales, en virtud por lo expresado en los artículos 7 y 246 de la Constitución Política y en la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la O.I.T.) y como representante del **CABILDO MAYOR INDÍGENA KICHWA DE BOGOTÁ –CAMAINKIBO-**, reconocido mediante Decreto 2164-94, Registro: OF105-1848- DET-1000 N.I.T. 900088976-6 del MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCIÓN DE ETNIAS-ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA QUE:

El Sr. **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado con **C.C. No 1.016.046.926** de Bogotá, laboro en el **CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ,** como asesor por medio de contrato de prestación de servicios, desde el lunes 04 de febrero de 2019 al lunes 24 de junio del 2019.

Las obligaciones contractuales desempeñadas fueron:

- Prestar asesoría durante el aprestamiento para la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación No. 1265 de 2019, entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO KICHWA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – APKAC, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana—APKAC- para la construcción del diagnóstico conjunto del Plan de Salvaguarda para la población Kichwa dispersa ubicada en los Departamentos de Norte de Santander, Cesar, Bolívar Santander, Antioquía. Choco, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Cundinamarca, de conformidad a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Auto de seguimiento 004 de 2009, respecto de la sentencia T-025 de 2004".

Se certifica que se desempeño de manera satisfactoria, con entereza y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y culturales.

Este certificado se expide a los 10 días del mes de noviembre del 2020 a solicitud del interesado.

Att:

CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA CAMAINKIBO
CABILDO MAYOR
KICHWA DE BOGOTÁ
NIT: 900088976-6
LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA
GOBERNADOR
Calle 77A No. 80A-25 Piso 3
Cel: 3124627544 Tel: 4721092
camainkibo_colombia@yahoo.es

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA Q.
CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ
GOBERNADOR